SECRETARÍA. Al Despacho las presentes diligencias, pendiente de allegar la respuesta de la Agencia Catastral de Cundinamarca. Para que el señor Juez se sirva proveer. Guatavita, Cundinamarca, mayo (20) de dos mil veintidós (2022).

DANIEL ALEJANDRO ORTIZ BONILLA Secretario

Auto de Sustanciación: 102

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE GUATAVITA

Guatavita (Cundinamarca) veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022).

DEMANDANTE: MARGARITA RODRIGUEZ FUQUEN,

EVANGELINA RODRIGUEZ FUQUEN Y ROSA

TULIA FUQUEN DE RODRIGUEZ

DEMANDADOS: PERSONAS INDETERMINADAS

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial, se ordena agregar al expediente la respuesta de la Agencia Catastral de Cundinamarca.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LUIS DANIEL VERA ORDOÑEZ. JUEZ.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE GUATAVITA-CUNDINAMARCA

Guatavita-Cundinamarca, 26 de mayo de 2022. Notificado por anotación en ESTADO No 17 de la misma fecha.

DANIEL ALEJANDRO ORTIZ BONILLA

Secretario.

Firmado Por:

Luis Daniel Vera Ordoñez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Guatavita - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0686a3563d897519ff4be39d7f50c540a7b93b7473d4de98dd0af94313baad38**Documento generado en 25/05/2022 09:58:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica